



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

ACUERDO No. 6 de 2019, que confiere el grado de Doctor Honoris Causa al Doctor Rolando Cordera Campos.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de esta Institución, y los Artículos 1, 2 y 3 del Reglamento para otorgar Títulos Honoríficos y Distinciones, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que Rolando Cordera Campos es originario de la ciudad de Manzanillo, municipio del Estado de Colima, lugar que lo vio nacer un día 31 de enero del año 1942. Realizó su Licenciatura en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México, y cuenta con estudios de posgrado en la London School of Economics, de Londres, Inglaterra.

SEGUNDO. Que gracias a la pasión por las ciencias sociales, ha publicado un gran número de artículos, libros y estudios, destacándose en temas globales e internacionales que van desde el estudio de la pobreza, desarrollo regional, migración, demografía, la política social y por supuesto la economía.

TERCERO. Que durante el desarrollo de su exitosa carrera profesional, el Doctor Cordera Campos se ha desempeñado de forma conjunta en el ámbito de la investigación y la docencia como Coordinador del Seminario Universitario de la Cuestión Social y del Grupo Nuevo Curso de Desarrollo, ambos de la UNAM; actualmente se desempeña como profesor emérito de la Facultad de Economía de la máxima casa de estudios del País, donde también es Coordinador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo.



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

CUARTO. Que es de reconocer algunas de las distinciones otorgadas al Doctor Rolando, como es el Premio Universidad Nacional en el área de Ciencias Económicas-Administrativas en el año de 1998; el haber alcanzado el Nivel III como miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) desde el 2002; el Doctorado Honoris Causa por la Universidad Autónoma Metropolitana en el año 2010 y la Cátedra Raúl Prebisch de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 2014.

QUINTO. Que el otorgamiento del presente nombramiento es producto de la extensa trayectoria del Dr. Rolando, y aunado a que es la más alta de las distinciones que la Universidad de Colima puede conceder, cobra adicional relevancia por ser parte de los eventos que revisten los festejos de nuestra casa de estudios por su 80 aniversario.

Por las razones expuestas anteriormente, es que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se otorga el grado de Doctor Honoris Causa al Doctor Rolando Cordera Campos, en reconocimiento a su dedicación personal y desempeño profesional en las ciencias sociales. De manera especial por su contribución académica a la economía en México y América Latina.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La ceremonia de investidura del grado de Doctor Honoris Causa se llevará a cabo el veinticuatro de septiembre del presente año en la Pinacoteca Universitaria a las 11:00 horas.



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por parte del H. Consejo Universitario, y deberá ser publicado en la Gaceta "Rectoría", Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

ATENTAMENTE
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA